

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### CABRA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 256, de fecha 26 de octubre de 1994, página 17866, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo segundo, donde dice: «Y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar nueva Junta de acreedores, señalándose para que tenga lugar el día 1 de noviembre de 1994, y hora de las once de la mañana...», debe decir: «Y por resolución de esta fecha se ha acordado convocar nueva Junta de acreedores, señalándose para que tenga lugar el día 1 de diciembre de 1994, y hora de las once de la mañana...».—59.174-3 CO.

#### COLLADO-VILLALBA

##### Edicto

Doña Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 y siguientes de la Ley Hipotecaria, con el número 322/1993, promovido por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Damián Bartolomé Garretas, contra quien se dirá, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que se describirán, y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras autorizadas por la regla séptima de dicho artículo, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: 30 de noviembre de 1994, a las diez horas, siendo el tipo de licitación de 20.000.000 de pesetas para cada una de las fincas.

Segunda subasta: 27 de diciembre de 1994, a la misma hora, siendo el tipo de licitación el 75 por 100 del anterior.

Tercera subasta: 26 de enero de 1995, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, facilitándose los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado-Villalba, número de cuenta 50.000, número de expediente, el mismo del expediente.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 de dicho artículo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente jueves hábil.

Octava.—Se devolverán las cantidades o consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de que resultaren negativas las diligencias a practicar en la finca hipotecada y en el domicilio que de los mismos consta en autos.

##### Bienes objeto de subasta

A) Parcela P-1. Terreno en término de Torreldones (Madrid), al sitio de La Berzosilla, con vivienda unifamiliar de dos plantas, baja y primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.691, libro 118 de Torreldones, folio 1, página, digo, finca número 5.818.

B) Parcela P-3. Terreno en el mismo término y sitio, con vivienda unifamiliar de dos plantas, baja y primera. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.691, libro 118 de Torreldones, folio 11, finca 5.820.

La entidad demandada es «Meta 88, Sociedad Anónima».

Dado en Collado-Villalba a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria, Elena Rollín García.—61.358.

LEON

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 167/1994, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández contra don Miguel Fernández García y Doña Benigna Palomo Román, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá; para cuyo acto se ha señalado el día 30 de diciembre de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 17.120.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta expediente 2170/000/18/0167/94.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 30 de enero de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 28 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subasta se describe así:

Edificio. En el pueblo de Cimanes de Tejar, al sitio de Prados Casa, consta de planta baja y planta alta. La planta baja que tiene una superficie construida de 146,66 metros cuadrados, está destinada a local de uso propio. La planta alta, que tiene una superficie construida de 147,66 metros cuadrados, se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, baño y despensa. Linda por todos sus aires con resto de la finca sin edificar.

Inscripción: Al tomo 24.741, libro 24, folio 83, finca número 3.028, inscripción segunda.

Se encuentra edificada sobre la siguiente finca:

Tierra de prado regadío de 2.ª clase, con una superficie de 7,70 áreas. Linda: Norte, Junta Vecinal de Azadón; sur, don Ventura Gómez Ares; este, don Anastasio García García, y oeste, calle La Montaña. Es la parcela número 41 del polígono 8 del catastro.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a 27 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—59.702.

## LUGO

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Lugo.

Hace público: que en este Juzgado y con el número 159/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Mourelo Caldas, en representación de «Caixa Galicia», contra doña María del Carmen Morado Abelleira, don José Aniberto Morado Abelleira y doña Josefa Abellería Díaz, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca a saber:

Número 2, planta baja. Local comercial o industrial de la casa que corresponde al número 8 por la calle Monte Picato y número 37 por la calle Diputación, de la ciudad de Lugo, de una superficie de 133 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.081, libro 642 de Lugo, folio 188, finca 61.813-1.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés, el próximo día 28 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 10.109.472 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos tercias partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado a tal fin el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación del 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—El remate se podrá ceder a tercero, sirviendo este edicto de notificación en forma al deudor conforme a la regla 7.ª párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de enero de 1995, a las diez horas con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera.

Novena.—Para el caso de resultar desierta la segunda subasta para la tercera se señala el día 28 de febrero de 1995, también a las diez horas con las mismas condiciones que la segunda.

Dado en Lugo a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.790

## MURCIA

## Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 381/92, a instancia del Procurador señor Rentero Jover, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Murcia, contra Jose Andreu Moreno, Carmen Martínez Gómez, Juan Andreu Martínez y María Concepción Ferrer Méndez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que a después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de diciembre de 1994, 16 de enero y 20 de febrero de 1995, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

## Relación de bienes objeto de subasta

Uno.—En San Pedro del Pinatar, calle Maestro Falla, local comercial o industria, situado en la planta baja del edificio de que forma parte con vistas a las calles de su situación y a las de la Concepción y del Ingeniero Gabriel Cañadas. Tiene una superficie construida, incluida participación en servicios comunes, de 170 metros 80 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Linda: Al frente, calle Ingeniero Gabriel Cañadas; derecha, entrando, calle Maestro Falla; izquierda, Mateo García Jiménez, y fondo, calle Concepción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 125, folio 63, finca 9.374, inscripción primera.

El tipo para la primera subasta es de 18.000.000 de pesetas.

Dos.—Una casa, hoy en estado ruinoso y para derribar; se compone de varias habitaciones, patio y ejido, en su confrontación con aljibe, situado en la villa de San Pedro del Pinatar, calle de la Paz, número 22, ocupando el ejido y pozo que hay en el mismo una superficie de 379 metros 771 milímetros cuadrados, y linda: Por el este o derecha, entrando, don José Gómez Meseguer; sur o frente, herederos de don Hilario Aguirre, camino en medio; norte o espalada, calle de García Hernández, y oeste o izquierda, esta testamentaria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al libro 199 de Pinatar, folio 23 vuelta, finca número 289-N, inscripción decimotercera.

El tipo para la primera subasta es de 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—59.789.

## ORENSE

## Edicto

Don Eugenio Miguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 553/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Marquina, contra «Daniel Carballo, Sociedad Limitada»; Daniel Carballo Cid y Antonia Requejo Gómez, sobre reclamación de cantidad de 2.104.788 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 16 de diciembre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 24 de enero de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 27 de febrero de 1995, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la cuenta de depó-

sitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 01-0983.217-9, por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo del ingreso del depósito correspondiente para poder participar en la subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que el presente edicto sirve de notificación a los demandados.

#### Bienes objeto de subasta

Vehículo «Ebro» F-275, OR-0718-I. Valorado en 450.000 pesetas.

«Pegaso», tractor 2181-60, OR-2970-G. Valorado en 1.750.000 pesetas.

«Fiat», modelo 79F10, OR-6744-G. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Semirremolque «Fuehaufl», modelo PB F2PI-130, V-0279-R. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Casa planta baja y dos pisos, en calle Aureliano Ferreiro, número 14. Valorada en 7.875.000 pesetas.

Casa de planta baja y piso alto en Maceda, calle Engaño, número 1. Valorada en 1.020.000 pesetas.

Casa de planta baja y piso, sito en calle del Medio, número 18, Maceda. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Dado en Ourense a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—59.838.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Mercedes Ibáñez Prado, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de diciembre de 1994, 12 de enero de 1995 y 14 de febrero de 1995 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos, en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 447/1994-D, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Santos Julio Laspiur García, contra don Martín Arregui Lasarte y doña María Nieves Mariezcurrena Arregui, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el

apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

#### Bien objeto de subasta

Número 77. Vivienda letra C de la planta décima de la casa número 9 de la calle Monasterio de la Oliva. Inscrita al tomo 940, libro 103, folio 11, finca 6.259 del Registro de la Propiedad de Pamplona número 4, por traslado de la inscrita bajo el número 20.182, folio 58, del tomo 530, del libro 335.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 23.800.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Mercedes Ibáñez Prado.—59.802.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 23/1994, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación el Procurador don José María Escoda Pastor, contra «Residencial Barcelona-Salou, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber que, por medio del presente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 13 de diciembre de 1994, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 17 de enero de 1995, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 21 de febrero de 1995, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.085.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la ley procesal civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la demandada en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.677, libro 589, folio 192, finca número 50.402. Vivienda planta 3.ª, puerta 4.ª, escalera A, señalada de número 134, del edificio denominado «Milano II», de Salou, calle Barcelona, con una superficie de 43,73 metros cuadrados.

Dado en Tarragona a 28 de julio de 1994.—El Secretario.—59.743.

#### TARRAGONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por la Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 544/1993, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Fabregat, contra la finca especialmente hipotecada por «Los Cuyanos, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 26 de enero de 1995, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 2 de marzo de 1995, a las diez horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 30.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 52. Local de negocio señalado con el número 10, en la planta baja del edificio. Tiene una superficie de 139 metros 34 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle Ciutat de Reus, mediante terreno de la propia finca destinado a terraza comercial; derecha, entrando, solar vinculado a la segunda fase; izquierda, local comercial número 9; detrás, contadores de gas y terreno común de ésta; por debajo, planta sótano, y por arriba, el primer piso. Existe en este local un montacargas que va al sótano; tiene este local como anejo inseparable el uso y aprovechamiento privativo de la terraza comercial, sin vallar, existente en su frente, pudiendo instalarse en dicha terraza los toldos y luces que estimen oportunos, sin necesitar el consentimiento de la comunidad.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.640, libro 552, folio 52, finca número 48.410, inscripción primera.

Sirva el presente edicto de notificación en caso de no poderse practicar la misma a los demandados de modo personal.

La consignación previa del 20 por 100 del tipo de tasación la podrán efectuar los licitadores, excepto la actora, como valor del tipo de la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4213-000-18-544/93, y sólo el acreedor podrá ceder el remate a un tercero.

Dado en Tarragona a 5 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—59.746.

## TOLOSA

## Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa), de fecha 17 de los corrientes, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Emua, Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Pablo Jiménez Gómez, en representación de «Emua, Sociedad Anónima», habiendo sido declarada en estado de quiebra a «Emua, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Ignacio Uzkudun Guruzegaga, y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/a la quebrado/a para que lo manifieste el señor Comisario don Luis Javier Salaberria Atorrasagasti, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/de la quebrado/a.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 17 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—59.668.

## VINAROS

## Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 14/1994, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra don José Manuel González Griego y doña Caridad Domitila Acosta Huerta, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de diciembre de 1994, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación, y que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de enero de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, 1349-000-18-0014-94, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos,

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bien objeto de subasta

Edificio sito en Benicarló, partida Collet, de planta baja y otra elevada con un patio al fondo. Tiene una superficie construida por planta de 126 metros cuadrados, y el terreno sobre el que está construido tiene una superficie de 2,25 áreas. Tasada, a efectos de subasta, en 20.250.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, libro 189, folio 111, finca 5.731.

Dado en Vinarós a 1 de septiembre de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—La Secretaría.—59.385-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BADAJOZ

## Edicto

Don Antonio Sánchez Ugena, Magistrado-Juez de lo Social de los de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos, número 2.114/1990, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1, a instancia de don Juan Moreno Constantino contra Lácteos Extremeños y don Antonio Martín Matesanz, en reclamación de cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en poder del ejecutado y cuya relación y tasación es la siguiente:

Dos autoclaves de esterilización TD, 200.000 pesetas.

Dos estufas Koveil, 50.000 pesetas.

Una estufa modelo 4.207 selecta, 50.000 pesetas.

Una estufa modelo 203 selecta, 10.000 pesetas.

Un frigorífico «Edesa», 10.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable de 2.500 litros, sin número, 200.000 pesetas.

Dos generadores de vapor tipo IL 80 volúmenes 508 metros cúbicos, 400.000 pesetas.

Báscula sur Sevilla de pasaje 50.000 kilos, 1.000.000 de pesetas.

Transformador trifásico de alta y baja FWA, 500.000 pesetas.

Torre de esterilización sin número, 500.000 pesetas.

Dos bombas Wirtgubgti tuoi, E.M.P.40-200 de 15, 1.000.000 de pesetas.

Una bomba Wirtgubgti Nid, E.M.P. 32.200, 500.000 pesetas.

Una bomba Lancop-Rimmel tipo 20-112 metros cúbicos, 500.000 pesetas.

Motor bomba eléctrica ApV Serial número A.1900, 500.000 pesetas.

Bomba de agua sumergible tipo 4NA-25 número 0483, 600.000 pesetas.

Un depósito de acero inoxidable de 2.500 litros con motor agitador, sin número, 300.000 pesetas.

Dos motores Asincrono Unelec tipo Pna 225MX4-75CV, 400.000 pesetas.

Compresor de gas de 20 kilos por centímetro cuadrado, número 405943, 500.000 pesetas.

Un transformador sin marca, de 61 km. para 5.50000 20.000v/18s. 400.000 pesetas.

Total: 7.260.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Zurbarán, número 14, en primera subasta, el día 15 de diciembre de 1994. En segunda subasta, en su caso, el día 11 de enero de 1995. Y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de febrero de 1995, señalándose como hora para todas ellas las de las doce treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sexta.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de tenerlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la certificación del Registro de la Propiedad, en su caso, en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Lo que se hace público para general conocimiento sirviendo el presente de notificación a las partes.

Dado en Badajoz a 11 de octubre de 1994.—El Secretario.—59.390.